

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



1

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MDN denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM 2021", resolución No. 13-ADJ-2021.

No. 23-BS-2021

Nosotros, **ALLAN EDWARD HERNANDEZ PORTILLO**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República en funciones y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" e **IVONNE LIZETH RODRIGUEZ PALACIOS**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Apoderada General Administrativa con Clausulas Especiales de RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MDN denominada SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM 2021, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-

Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
70	205-1298	ENTELLAN NUEVO MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA. Marca: MERCK. País de origen: ALEMANIA	4	FRASCO	\$107.92	\$431.68
71	205-1463	SOLUCIÓN 3b DE PAPANICOLAOU SOLUCIÓN POLICROMA EA 50 PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DEL CICLO. Marca: MERCK País de origen: ALEMANIA	12,000	MILILITRO	\$0.07	\$840.00
72	205-1464	SOLUCIÓN DE PAPANICOLAOU 2a SOLUCIÓN DE ANARANJADO G (OG 6) PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DE CICLO. Marca: MERCK. País de origen: ALEMANIA	12,000	MILILITRO	\$0.07	\$840.00
105	205-6259	AGAR MaCONKEY PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA, SHIGELLA Y BACTERIAS COLIFORMES Marca: MERCK. País de origen: ALEMANIA	21	FRASCO X 500 GRAMOS	\$51.98	\$1,091.58
TOTAL						\$3,203.26

El contratista garantizará que los reactivos mantengan las características de calidad durante el período de vida útil, teniendo en cuenta las condiciones del fabricante para el almacenamiento del producto y el seguimiento de condiciones especiales de manipulación, garantizando la conservación de la cadena de frío durante la entrega, debiendo sustituir los reactivos que sufran alteración en su composición durante el plazo de vencimiento. El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado, de acuerdo a las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto.

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MDN, adenda No. 1 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, nota aclaratoria No. 1 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación No. 13-ADJ-2021, oferta, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren



del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,203.26)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera

Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV)**

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

a.- PLAZO DE ENTREGA: El CONTRATISTA realizará cuatro entregas del veinticinco por ciento cada una, la primera treinta días, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las siguientes entregas se realizarán noventa días calendario posterior a la entrega anterior. Si la presentación de los reactivos no permite hacer fraccionamientos, se recibirá la mayor cantidad de estos en la primera entrega o una sola entrega cuando la cantidad contratada no permita realizar otras entregas (Fraccionar). **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL**

SUMINISTRO: El CONTRATISTA entregará los suministros en el almacén de materiales dentro de las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas de lunes a viernes. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **V)**

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora del contrato, [REDACTED], de alta en el Hospital



Militar Central, nombrada según acuerdo número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinte, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. La administradora del contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la administradora del contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la administradora del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa

D2

y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV)**

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XVI) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": 11 Avenida Norte Bis No. 513, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2523-2800. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato

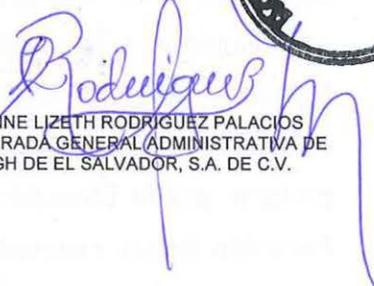
serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


ALLAN EDWARD HERNANDEZ PORTILLO
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA EN FUNCIONES




ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




IVONNE LIZETH RODRIGUEZ PALACIOS
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA DE
RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y doce minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiuno. Ante mí, **ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ**, Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, comparece el señor **ALLAN EDWARD HERNANDEZ PORTILLO**, de [REDACTED] años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento a quien además identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República en funciones, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Decreto Legislativo número doscientos veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número Uno, tomo número cuatrocientos veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Raúl Ernesto Melara Morán, para el período de

tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve que concluyen el cinco de enero de dos mil veintidós; II) Acuerdo del Ministerio Público número cuarenta, de fecha uno de febrero de dos mil diecinueve, por medio del cual el Doctor Raúl Ernesto Melara Morán, en su calidad de Fiscal General de la República, nombró a partir de esa fecha al Licenciado Allan Edward Hernández Portillo en el cargo de Fiscal General Adjunto; y III) Acuerdo del Ministerio Público número sesenta y siete de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, por medio del cual el Doctor Raúl Ernesto Melara Morán, depositó el Despacho y las atribuciones de Fiscal General de la República en el Licenciado Allan Edward Hernández Portillo, Fiscal General Adjunto, para el período comprendido del ocho al dieciocho de abril de dos mil veintiuno; y sobre la base de lo que disponen los artículos ciento noventa y tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; treinta letra a) y dieciocho letra i) de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte la señora [REDACTED] [REDACTED], quien es de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en calidad de Apoderada General Administrativa con Clausulas Especiales de RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Clausulas Especiales, otorgado en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del veintiuno de octubre del año

dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Martha Margarita Orantes de Jovel, por el señor Jorge Lionel García González, en carácter de Administrador Único de la sociedad RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a favor de la señora Ivonne Lizeth Rodríguez Palacios, poder en el cual la notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con la que actúa el señor Jorge Lionel García González, poder que faculta a la compareciente, para realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al número cincuenta y seis del libro un mil novecientos sesenta y cinco, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **"CONTRATISTA"** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Allan E. Hndz" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** realizará cuatro entregas del veinticinco por ciento cada una, la primera treinta días, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las siguientes entregas se realizarán noventa días calendario posterior a la entrega anterior. Si la presentación de los reactivos no permite hacer fraccionamientos, se recibirá la mayor cantidad de estos en la primera entrega o una sola entrega cuando la cantidad contratada no permita realizar otras entregas (Fraccionar). **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El **CONTRATISTA** entregará los suministros en el almacén de materiales dentro de las

instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas de lunes a viernes. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**


ALLAN EDWARD HERNANDEZ BORTILLO
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA EN FUNCIONES


IVONNE LIZETH RODRIGUEZ PALACIOS
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA DE
RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.


ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ
NOTARIO


ELEAZAR BELTRAN SANCHEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 18 de Mayo del 2021		No.Orden:2083/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
RGH DE EL SALVADOR, S. A DE C.V.				[REDACTED]
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Frasco	ITEM 70, COD. 205-1298, ENTELLAN NUEVO MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (54113)	\$107.92	\$107.92
3000	Unidad	ITEM 71, COD. 205-1463, SOLUCIÓN 3B DE PAPANICOLAOU SOLUCIÓN POLICROMA EA 50 PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DEL CICLO. MARCA: MERCK, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (UNIDAD DE MEDIDA: MILILITROS) (54113)	\$0.07	\$210.00
3000	Unidad	ITEM 72, COD. 205-1464, SOLUCIÓN DE PAPANICOLAOU 2A SOLUCIÓN DE ANARANJADO G (OG 6) PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DE CICLO. MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (UNIDAD DE MEDIDA: MILILITROS) (54113)	\$0.07	\$210.00
6	Frasco	ITEM 105, COD. 205-8259, AGAR MaCONKEY PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA, SHIGELLA Y BACTERIAS COLIFORMES MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (PRESENTACIÓN EN FRASCO X 500 GRAMOS) (54113)	\$51.98	\$311.88
-	-	TOTAL.....	-	\$839.80
SON: ochocientos treinta y nueve 80/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONT. 23-BS-2021 DEL 09ABR021 SUM. DE MAT. Y REACTIVOS DE LAB. CLÍNICO POR \$3,203.26 SE RET. 1% DE NA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DIAS HABLES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN [REDACTED] AGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DIAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA M) DE CONTRATO, 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.				
LUGAR DE ENTREGA: COSAMWDSMFFA, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, [REDACTED] ORDOÑEZ, DE ALTA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			20-5-2021 	

Elaborado por: [REDACTED]



ACTA DE RECEPCION N° 00247/2021/DSMFFA/MDN
PRIMERA ENTREGA 25% DEL CONTRATO No.23-BS-2021 SUMINISTRO DE REACTIVOS

En la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, con sede en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día **veintiuno del mes de junio** del año dos mil veintiuno, reunidos los suscritos, Señor JUAN ANTONIO MANCIA representante de la empresa RGH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; Administradora de Contrato; a fin de **RECEPCIONAR PRIMERA ENTREGA A ENTERA SATISFACCION**, lo contemplado en la **Orden De Pedido No.2083/2021**, de fecha **18MAY021** y facturas **No.0000512**, de fecha **21JUN021**, por un monto total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 (US \$ 839.80) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, según detalle:

Entrega mediante Nota de Remisión No.0000206, de fecha 01JUN021 Y Nota de Remisión No.0000234, de fecha 21JUN021

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REACTIVOS					
70	205-1298	1	FRASCO	ENTE LLAN NUEVO MEDIO DE MONTAJE RAPIDO PARA MICROSCOPIA.MARCA:MERCK.PAIS DE ORIGEN : ALEMANIA(54113)	\$107.92 \$107.92
71	205-1463	3,000	UNIDAD	SOLUCION 3B DE PAPANICOLAOU SOLUCION POLICROMA EA-50 PARA DIAGNOSTICO.CITOLOGICO DEL CANCER Y DEL CICLO.MARCA:MERCK,PAIS DE ORIGEN:ALEMANIA UNIDAD DE MEDIDA:MILILITROS) (54113)	\$0.07 \$210.00
72	205-1464	3,000	UNIDAD	SOLUCION DE PAPANICOLAOU 2A SOLUCION DE ANARANJADO G (OG 6)PARA DIAGNOSTICO CITOLOGICO DEL CANCER Y DE CICLO.MARCA:MERCK,PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA (UNIDAD DE MEDIDA:MILILITROS) (54113)	\$0.07 \$210.00
105	205-6259	6	FRASCO	AGAR MacCONKEY PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA, SHIGELLA Y BACTERIAS COLIFORMES. MARCA:MERCK. PAIS DE ORIGEN:ALEMANIA (PRESENTACION EN FRASCO X 500 GRAMOS) (54113)	\$51.98 \$311.88
TOTAL					\$839.80

En cumplimiento a los Arts. 82 – Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RECIBE

15

ENTREGA



ADMINISTRADORA DE CONTRATO



JUAN ANTONIO MANCIA
 RGH DE EL SALVADOR S.A DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la **FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A.** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Dirección: **KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA**

San Salvador
Tipo de Documento de Identidad Personal No.



**RGH DE EL SALVADOR,
S.A. DE C.V.**

VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

11 Avenida Norte Bis No. 513
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2222-6680
Fax: (503) 2281-1191

Observaciones:

NIT: 0614-010116-006-0

Fecha: **21/06/2021**

Orden de Compra:

Condiciones de Pago:

FACTURA

De 18SD000F1 al 18SD000F900
REGISTRO No. 134340-7
NIT: [REDACTED]

0000512

CODIGO	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	LOTE	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1079610500	1	CAJ	ITEM 70, COD. 205-1298, Entellan® nuevo medio de montaje rápido para microscopía. Marca: Merck País de Origen: Alemania (54113) Lote: HX01729061 Vence: 30.11.2022.		107.82			107.82
1092721000	3,000	CAJ	ITEM 71, COD. 205-1463, Solución 3b de Papanicolaou solución polícroma EA 50 para diagnóstico citológico del cáncer y del ciclo. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Unidad de medida: Mililitros) (54113) Lote: HX02671472 Vence: 31.03.2023		0.07			210.00
1068881000	3,000	CAJ	ITEM 72, COD. 205-1464, Solución de Papanicolaou 2a solución de anaranjado G (CG 6) para diagnóstico citológico del cáncer y del ciclo. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Unidad de medida: Mililitros) (54113) Lote: HX02113888 Vence: 28.02.2023		0.07			210.00
1054650500	6	CAJ	ITEM 105, COD. 205-6259, Agar MacCONKEY para aislamiento de Salmonella, Shigella y bacterias coliformes. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Presentación en frasco x 500 gramos) (54113) (4 Frascos) Lote: VM852565 Vence: 5.09.2023 y (2 Frascos) Lote: VM921965 Vence: 30.04.2022 Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MDN CONTRATO 23-BS-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2083/2021 Nota de Remisión No. 0000206 y Nota de Remisión No.0000234.		51.98			311.88
SON:					SUMAS \$			
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 37 / 100 DÓLARES AMERICANOS								839.80
TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$ 200.00 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS D.G.I.I.								
NOMBRE:								VENTA NO SUJETAS \$
NIT/DUI:								VENTA EXENTAS \$
EXTRANJEROS: PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA.								VENTA TOTAL \$
FIRMA:								832.37

Imprenta J.M., S.A. DE C.V. NIT: 0614-09108-103-7 NRC:191211-8 Col. Miraflores, Av. Sierra Nevada # 910, S.S.
Autorización de Imprenta # 1065, Fecha de Autorización 29-05-2010 Título del 20SD000F1 al 20SD000F900
Fecha de Impresión 07 de Mayo de 2020 Res. 15041-RES-IN-19521-2020 COD. UNICO 101WH1011016



[Handwritten Signature]

RECIBI CONFORME

BLANCO ORIGINAL -EMISOR
VERDE DUPLICADO -CLIENTE
CELESTE TRIPPLICADO -CONTABILIDAD
AMARILLO CUADRUPLICADO -ARCHIVO



RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

11 AVENIDA NORTE BIS No. 513
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
PBX: 2222-6680
FAX: 2281-1191

NOTA DE REMISION
De 20SD000R1 al 20SD000R500

0000206

REGISTRO No. 134360-7
NIT: [REDACTED]

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla, San Salvador

San Salvador DEPTO.: San Salvador

BIENES REMITIDOS A TITULO DE: _____

No. Y FECHA DE C.C.F. EMITIDO PREVIAMENTE: _____ POSTERIOR FACTURACION

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021

REGISTRO No.: _____

NIT: _____ NIT: [REDACTED]

GIRO: _____

CONDICIONES DE LA OPERACION: CREDITO

CODIGO	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	LOTE	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS	
1079610500	1	FRASCO	ITEM 70, COD. 205-1298, Entellan® nuevo medio de montaje rápido para microscopia. Marca: Merck País de Origen: Alemania (54113) Lote: HX01729061 Vence: 30.11.2022.		107.92			107.92	
1092721000	3000	UNIDAD	ITEM 71, COD. 205-1463, Solución 3b de Papanicolaou solución policroma EA 50 para diagnóstico citológico del cáncer y del ciclo. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Unidad de medida: Mililitros) (54113) Lote: HX02671472 Vence: 31.03.2023		0.07			210.00	
1068881000	3000	UNIDAD	ITEM 72, COD. 205-1464, Solución de Papanicolaou 2a solución de anaranjado G (OG 6) para diagnóstico citológico del cáncer y del ciclo. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Unidad de medida: Mililitros) (54113) Lote: HX02113888 Vence: 28.02.2023		0.07			210.00	
1054650500	4	FRASCO	ITEM 105, COD. 205-6259, Agar MacCONKEY para aislamiento de Salmonella, Shigella y bacterias coliformes. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Presentación en frasco x 500 gramos) (54113) Lote: VM852565 Vence: 5.09.2023		51.98			207.92	
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MON CONTRATO 23-85-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2083/2021									
SON:					SUMAS US \$			735.84	
SETECIENTOS VEINTINUEVE 33/100 DOLARES AMERICANOS							IVA US\$		
							SUBTOTAL US\$	735.84	
							(+) IVA PERCIBIDO US\$		
							(-) IVA RETENIDO US\$	6.51	
							VENTA EXENTA US\$		
LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$11,428.58							VENTA NO SUJETA US\$		
ENTREGADO POR:			RECIBIDO POR:					TOTAL US\$	729.33
NOMBRE: _____			NOMBRE: _____						
NIT/DUI: _____			NIT/DUI: _____						
FIRMA: _____			FIRMA: _____						

Imprenta JM, S.A. DE C.V., Col. Miramonte, Av. Sierra Nevada #910, San Salvador, Telefax: 2261-2911
NIT: 0614-081208-103-7 NRC: 191211-8 Autorización de Imprenta #1065 D.G.I.I. de Fecha 29-06-10
Tiraje del 20SD000R1 al 20SD000R500 Fecha de Impresión 28 de Agosto de 2020
Res. 15041-RES-IN-34548-2020 Cod. Unico W2070887OGR1

ORIGINAL CLIENTE (BLANCO)
DUPLICADO EMISOR (ROSADO)
TRIPPLICADO CLIENTE (VERDE)
CUADRUPLICADO ARCHIVO (AMARILLO)



RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

11 AVENIDA NORTE BIS No. 513
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
PBX: 2222-6680
FAX: 2281-1191

NOTA DE REMISION
De 20SD000R1 al 20SD000R500

0000234

REGISTRO No. 134360-7
NIT: [REDACTED]

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION: Km 5 1/2, Carretera a Santa Tecla, San Salvador

San Salvador DEPTO.: San Salvador

BIENES REMITIDOS A TITULO DE: _____

No. Y FECHA DE C.C.F. EMITIDO PREVIAMENTE: _____ **POSTERIOR FACTURACION**

FECHA: Z1 DE JUNIO DE Z1

REGISTRO No.: _____

NIT: [REDACTED]

GIRO: _____

CONDICIONES DE LA OPERACION: CREDITO

CODIGO	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	LOTE	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1054650500	2	FRASCO	ITEM 105, COD. 205-6259, Agar MacCONKEY para aislamiento de Salmonella, Shigella y bacterias coliformes. Marca: Merck País de Origen: Alemania (Presentación en frasco x 500 gramos) (54113) Lote: VM921955 Vence: 30.04.2022		51.98			103.96
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2021/MDM CONTRATO Z3-BS-2021 ORDEN DE PEDIDO No. 2083/2021								

SON: CIENTO TRES 04/100 DOLARES AMERICANOS	SUMAS US \$	103.96
	IVA US\$	
SUBTOTAL US\$		103.96
(+) IVA PERCIBIDO US\$		
(-) IVA RETENIDO US\$		0.92
VENTA EXENTA US\$		
VENTA NO SUJETA US\$		
TOTAL US\$		103.04

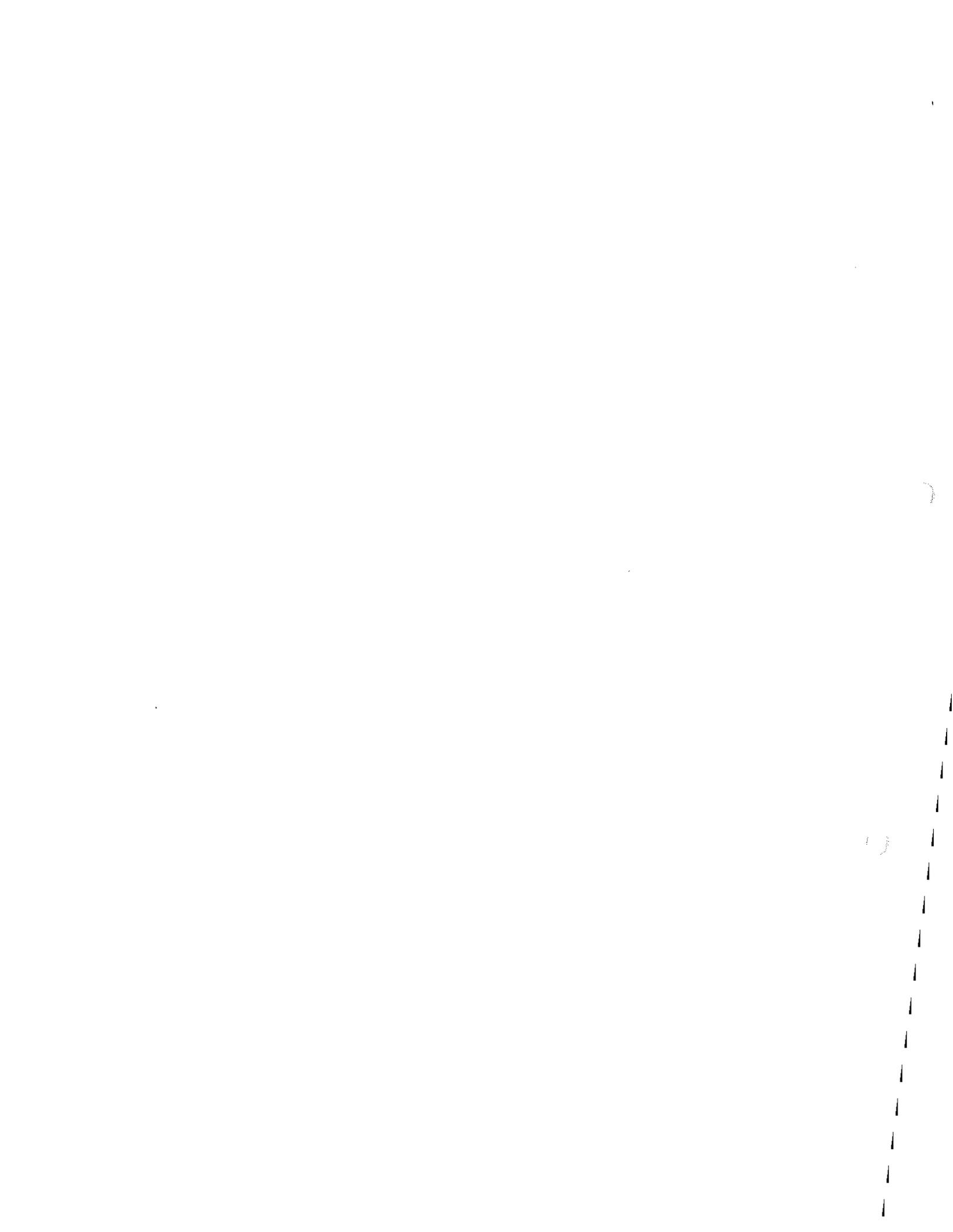
LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$11,428.58

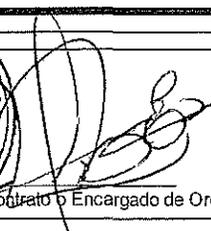
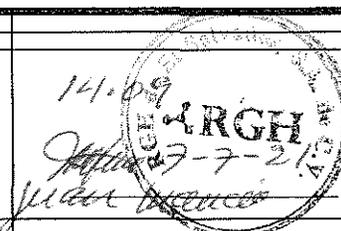
ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
NOMBRE: _____	NOMBRE: <u>[Firma]</u>
NIT/DUI: _____	NIT/DUI: _____
FIRMA: _____	FIRMA: _____

Imprenta JM, S.A. DE C.V., Col. Miramonte, Av. Sierra Nevada #910, San Salvador, Telefax: 2281-2911
NIT: 0614-081208-103-7 NRC: 191211-8 Autorización de Imprenta #1065 D.G.I.I. de Fecha 29-06-10
Traje del 20SD000R1 al 20SD000R500 Fecha de Impresión 28 de Agosto de 2020
Res. 15041-RES-IN-34548-2020 Cod. Unico W2070887OGR1

ORIGINAL CLIENTE (BLANCO)
DUPLICADO EMISOR (ROSADO)
TRIPPLICADO CLIENTE (VERDE)
CUADRUPLICADO ARCHIVO (AMARILLO)





		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 02 de Julio del 2021		No.Orden:2165/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
RGH DE EL SALVADOR, S. A DE C.V.			[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Frasco	ITEM 70, COD. 205-1298, ENTELLAN NUEVO MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA. MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (54113)	\$107.92	\$323.76
9000	Unidad	ITEM 71, COD. 205-1463, SOLUCIÓN 3B DE PAPANICOLAOU SOLUCIÓN POLICROMA EA 50 PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DEL CICLO. MARCA: MERCK, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (UNIDAD DE MEDIDA: MILILITROS) (54113)	\$0.07	\$630.00
9000	Unidad	ITEM 72, COD. 205-1464, SOLUCIÓN DE PAPANICOLAOU 2A SOLUCIÓN DE ANARANJADO G (OG 6) PARA DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO DEL CÁNCER Y DE CICLO. MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (UNIDAD DE MEDIDA: MILILITROS) (54113)	\$0.07	\$630.00
15	Frasco	ITEM 105, COD. 205-6259, AGAR MaCONKEY PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA, SHIGELLA Y BACTERIAS COLIFORMES MARCA: MERCK. PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA (PRESENTACIÓN EN FRASCO X 500 GRAMOS) (54113)	\$51.98	\$779.70
-	-	TOTAL.....	-	\$2,363.46
SON: dos mil trescientos sesenta y tres 46/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONT. 23-BS-2021 DEL 09ABR021 SUM. DE MAT. Y REACTIVOS DE LAB. CLÍNICO POR \$3,203.26 SE RET. 1% DE MA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DIAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA M) DE CONTRATO, 90 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.				
LUGAR DE ENTREGA: COSAM/DSMFFA, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, [REDACTED] DE ALTA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 14-09 RGH 7-7-21	

Elaborado por CABREJO